

# Resolución Decanal

	. ,				
$\mathbf{\Lambda}$	ı'n	m	Δ	rı	٠.

Referencia: RECTIF RD 2222-24- EX-2024-00990076--UNC-ME#FCQ

#### VISTO:

Los comprobantes presentados por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondientes a la adquisición de materiales de laboratorio, que serán utilizados en la realización de actividades prácticas de asignaturas que se dictan en esta Facultad, según NO-2024-00987901-UNC-ACAP#FCQ;

# CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2222-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago del gasto mencionado ut-supra;

Que se ha cometido un error involuntario en el CUIT de la firma MEDIZIN SAS;

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

#### **RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2024-2222-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00015767, emitida por el proveedor, MEDIZIN SAS - CUIT 30-71691481-6, por la suma total de \$1.111.675,00 (Pesos Un Millón Ciento Once Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra".

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.